



# Resolución Jefatural N°0351-2014-INIA

Lima, 20 NOV. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00316-2014-INIA de fecha 23 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia del señor C.P.C. Marco Antonio Moreno Infante, al cargo de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, asimismo, en la citada Resolución Jefatural, se encargó a la señora María Felicita Quintana Anglas el puesto de Director (a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en tanto se designa a su titular;

Que, mediante el Informe N° 016-2014-INIA-OGA/ORH de fecha 27 de agosto de 2014, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que es factible que un servidor del INIA que presta servicios bajo el Régimen Laboral de la actividad privada –Decreto Legislativo N° 728- pueda establecer un segundo vínculo con la misma entidad bajo el régimen CAS; sin embargo, previamente debe suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio (a través de una licencia sin goce de remuneraciones). Caso contrario, incurría en la prohibición de doble percepción de ingresos establecidas en el artículo 3° de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, al respecto, mediante Resolución Jefatural N° 00331-2014-INIA de fecha 10 de noviembre de 2014, se concedió, con eficacia anticipada al 03 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, licencia sin goce de remuneraciones, a la Econ. María Felicita Quintana Anglas, en el cargo de Especialista en Presupuesto, Plaza 029 del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, por todo lo expuesto, se requiere contratar bajo la modalidad de CAS al Director (a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, en este sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS); señala que, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del



# Resolución Jefatural N°

-2014-INIA

Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica, clasificado como funcionario de confianza, contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP - de la entidad;

Que, por último, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Contratar** con eficacia anticipada al 03 de noviembre de 2014, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Econ. María Felicita Quintana Anglas, en el puesto de Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en mérito a las consideraciones expuestas.

**Artículo 2º.- Poner** en conocimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Administración del INIA para que disponga la elaboración del contrato y para los fines de su competencia.

**Regístrate y comuníquese.**

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria